



C I R C U L A R CSJMEC20-98

URGENTE

Fecha: 1 de octubre de 2020

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL- EXCEPTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.**

Asunto: *“Información para establecer disposiciones para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial en municipios sin afectación, baja afectación, moderada afectación y alta afectación del Coronavirus COVID –19...”*.

Señores Jueces,

De manera atenta y urgente en cumplimiento a las directrices establecidas en los artículos 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11632, esta Corporación les solicita a los funcionarios judiciales, gestionar ante las Secretarías de Salud en coordinación con las autoridades locales y regionales, se certifique el grado de afectación de cada municipalidad, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID 19, con el fin de determinar la modalidad del servicio de administración de justicia de cada despacho judicial.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPGR